

Género, violencia y poder

El femicidio en la prensa chilena

por **Oriana Marisol Arellano Faundez (a), Verónica Edith Gómez Urrutia (b), Francisco Fuenzalida Díaz (c), Macarena Lara Groger (d) y Karina Parada Urrutia (e)**¹

Resumen

El femicidio –asesinato de mujeres por razones de género– es una expresión extrema de la violencia de género. Este artículo explora la construcción periodística de estos hechos en tres periódicos de circulación masiva en Chile, bajo el supuesto teórico de que la violencia contra la mujer es un fenómeno que tiene sus raíces en representaciones sobre el género y las relaciones de pareja instaladas en la cultura que los medios de comunicación pueden ayudar a mantener o, por el contrario, a des-naturalizar. En el caso analizado, argumentamos, los textos periodísticos presentan una construcción textual ambivalente que, aunque condena explícitamente la violencia, al mismo tiempo refuerza entendimientos estereotipados de las relaciones de género y de pareja para construir la noticia. Con ello, favorecen la justificación de la violencia al obscurecer el contexto socio-cultural y estructural en el cual tiene lugar.

Palabras clave: *Sociología de la cultura, género, violencia, medios de comunicación masivos.*

Abstract

Femicide –the murder of women motivated by gendered prejudices– is an extreme expression of gender-based violence. This article explores how this

1 (a): Mg. en Psicología Social por la Universidad de Talca, Chile. Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Psicología, Universidad Autónoma de Chile. oarellanof@uautonoma.cl. (b): DPhil en Sociología por la Universidad de Sussex (Reino Unido). Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y del Centro de Estudios y Gestión Social del Maule (CEGES), Universidad Autónoma de Chile. gomez-ver@gmail.com. (c): Psicólogo, Universidad Autónoma de Chile. ps.fuenzalida1991@gmail.com. (d): Psicóloga, Universidad Autónoma de Chile. macarenalaragroger@gmail.com. (e): Psicóloga, Universidad Autónoma de Chile. kari.prd@gmail.com.

type of crime is represented in three Chilean newspapers that have wide audiences. Theoretically, we assume that deep-seated cultural representations on romantic relationships, and how men and women ought to behave in these, are at the very roots of gender-based violence. Mass media can contribute to reinforce these representations or, on the contrary, to undermine them. We argue the newspapers we analyzed approach extreme gender violence in an ambivalent way: on the one hand, they condemn it, but at the same time they rely on stereotypical understandings of gender roles and love relationships to build the news narrative. In doing so, they mask the socio-cultural factors behind gender violence, contributing to perpetuate it.

Key words: *Sociology of culture, gender, violence, mass media.*

RECIBIDO: 20/6/2016 | ACEPTADO: 27/12/2016

Introducción

A diciembre de 2016, en Chile se cometieron 34 femicidios. Anualmente, ocurre un promedio de 50 de estos crímenes en el país, que son definidos como el asesinato evitable de mujeres por razones de género. Desde 2010, el país cuenta con una tipificación legal de este crimen, gracias a la modificación de la ley N° 20.066 (promulgada durante la administración del centro-derecha Sebastián Piñera). Esta modificación (Ley N° 20.480)² implica que si la víctima del delito es o ha sido cónyuge o conviviente de su autor, el delito se identificará como femicidio, teniendo la misma sanción que la del parricidio, que va de 15 años y un día a presidio perpetuo calificado. Antes de la entrada en vigencia de la ley, si él o la cónyuge o conviviente, conociéndose las relaciones que lo ligaban, eran los autores del homicidio de su pareja, se les sancionaba como autores de parricidio.

En el año 2011, a partir de una decisión del Circuito de Femicidio (instancia de coordinación intersectorial integrada por la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Seguridad Pública, el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM³, el Servicio Nacional de Menores, SENAME y Carabineros de

2 Ley N° 20.480, Modifica el Código Penal y la ley n° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.

3Institución con rango de Ministerio creada en 1990 para proponer y promover políticas intersectoriales de equidad de género.

Chile), se optó por incluir en las estadísticas sólo los femicidios de pareja. Esto es, se flexibiliza el requisito de ser cónyuge o conviviente. Esta definición es más amplia que la de la ley 20.480 ya que incluye a todas las parejas cualquiera sea su vínculo (incluso novios) y aquellos que, sin ser pareja, tienen hijos en común.

Aunque la clasificación de estos actos es aún debatida (esto es, qué se considera femicidio y qué no), una cuestión base en la definición –asesinato por razones de género– señala a la construcción social y discursiva de la masculinidad y la femineidad como un elemento clave para entender el fenómeno. Así, la representación social que se hace de lo que significa ser hombre o mujer, y los roles y conductas esperadas para cada sexo, son un elemento clave para la interpretación y perpetuación de este fenómeno.

En este contexto, este trabajo explora el tratamiento que los medios de comunicación social han hecho de los actos femicidas, y en el cual conviven marcos interpretativos en tensión. Por una parte, hoy existe un discurso público que promueve la igualdad de género y el tratamiento igualitario de hombres y mujeres; por otra, encontramos en el discurso mediático elementos que, reformulados desde lo políticamente aceptable, presentan este tipo de crímenes como hechos aislados, desprovistos de raíces culturales profundas y, por ello, entendibles únicamente a partir de características o comportamientos individuales. Ello sería el resultado de un proceso de negociación cultural que, como observan Araujo et al (2000) y más recientemente Connell (2013 [2005]) define al género como una práctica cultural que se refiere constantemente a lo que los cuerpos sexuados son y hacen. En el caso del femicidio, lo que está en disputa es la relación entre violencia y las relaciones erótico-afectivas (Osborne, 2008). Nos centraremos en la relaciones heterosexuales porque el concepto de femicidio, según la legislación chilena, limita su definición al ámbito exclusivo de las relaciones íntimas de pareja heterosexuales: cónyuges o convivientes actuales o pasados, con o sin hijas/os en común. Como refiere la ley y según lo indicado por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (2014) no se consideran femicidios los asesinatos de mujeres y niñas por conocidos o desconocidos o los asesinatos de mujeres transgéneras. Esto a pesar de que, recientemente, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha declarado que entiende por femicidio toda muerte violenta de mujeres o de personas con identidad de género femenina, por razones de género, dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión. La definición de la ONU incluye también el femicidio transfóbico que corresponde a la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, ya sea por odio o rechazo a ésta (ONU Mujeres, 2013). Sin

embargo, éstos no son cubiertos por la legislación chilena, por lo cual no serán examinados en este trabajo.

Algunas definiciones: la violencia de género y los medios

Para comprender el discurso mediático sobre esta materia, es necesario caracterizar el contexto en el cual la información sobre estos hechos se despliega hoy. Según García (2009), el concepto de “violencia de género” se refiere a todo acto de daño originado en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de un sexo (los hombres) sobre otro (las mujeres). Este término es el resultado de un largo proceso surgido de una cadena de significantes que comenzó con “el maltrato” para posteriormente denominarse “violencia contra las mujeres”, ser reducida a “violencia doméstica” en los noventa y ampliarse, finalmente a “violencia de género”. Desde 1990, cuando Chile retorna a la democracia institucional tras 17 años (1973-1989) sin actividad parlamentaria, se han aprobado dos leyes que tipifican y sancionan la violencia dentro de la familia o Violencia Intra-Familiar (VIF). La denominación no es casual: aunque la demanda original buscaba legislación específicamente orientada a abordar la violencia de género y/o hacia las mujeres, el producto final de la discusión parlamentaria terminó circunscribiéndola al ámbito de la familia legalmente constituida (matrimonio). La primera de estas leyes, la N° 19.035 de 1994, fue aprobada después de una tramitación relativamente breve, pero intensa: la medida resultaba polémica porque, al plantear la desnaturalización de la violencia contra las mujeres, requirió también discutir el carácter socialmente construido de muchos supuestos que están en la base de las relaciones sexuales y familiares entre hombres y mujeres, como el poder del varón sobre su pareja e hijos(as) y el papel fundamental de las mujeres como responsables del cuidado de personas dependientes, lo que supone limitar su rol a la esfera doméstica (Araujo et al, 2000).

La segunda medida legal, la ley N° 20.066 de 2005 –vigente hasta hoy con modificaciones– buscó ampliar el ámbito de aplicación y perfeccionar los mecanismos de protección hacia los(as) afectados(as). Esta ley u otras que abordaron cuestiones de género y/o familia, tales como la ley de divorcio vincular de 2004, buscaron actualizar el marco legal en términos de acomodar una mayor diversidad de modelos familiares y propender a una mayor igualdad en términos de los derechos y responsabilidades de hombres y mujeres. Al mismo tiempo, el SERNAM impulsó varias campañas educativas orientadas a cuestionar ideas arraigadas sobre la contribución y los roles de hombres y mujeres en la sociedad chilena. Entre ellas, la idealización de la familia como una comunidad de intereses y afectos donde el ejercicio de la violencia es inusual y que, cuando ocurre, representa un problema privado. Araujo et al (2000) han

documentado exhaustivamente como poner la violencia con raíces en modelos culturales de género enfrentó la crítica de ser una intromisión indebida en los mecanismos “naturales” de funcionamiento interno de las familias chilenas. La tramitación de estas leyes también ayudó a difundir varios estudios, realizados tanto por organizaciones de la sociedad civil como por el gobierno, que muestran que la VIF no era una práctica extraña o inusual en Chile. Todavía, los estudios señalan que casi una de cada tres mujeres en Chile ha sufrido alguna forma de violencia, ya sea por parte de familiares directos –más comúnmente– por parte de su pareja o expareja (Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Adimark, 2012).

Aquí, cabe recordar que el Estado de Chile también ha ratificado instrumentos del sistema internacional de los derechos humanos en los que se compromete a erradicar la violencia contra las mujeres. Entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otras que incorporan marcos conceptuales y recomendaciones en la perspectiva de asegurar a las mujeres y niñas una vida sin violencia. Así, se han tomado importantes medidas desde lo público para desnaturalizar la violencia de género. Ello dificulta que ésta pueda ser justificada en los términos del orden de género tradicional (esto es, su carácter “privado”, el comportamiento “impropio” de la mujer o la tendencia “natural” a la violencia en los hombres). Sin embargo, pese a las transformaciones y siguiendo a Osborne (2009):

La dominación patriarcal en las sociedades democráticas se mantiene no sólo por la violencia directa contra las mujeres, sino también por otras formas de violencia más sutiles que las propias mujeres consienten, en la mayoría de los casos de manera inconsciente, porque se trata de conductas aprendidas (p. 535).

El propio concepto de femicidio resalta la naturaleza socio-cultural del crimen (que no excluye, por cierto, responsabilidades individuales). Las organizaciones de la sociedad civil han promovido esta conceptualización: casi una década antes de su formalización legal, el término femicidio ya es utilizado en Chile desde 2001, a partir campañas impulsadas por la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual. El concepto buscaba subrayar la naturaleza política del fenómeno en cuanto resultado de una forma particular de distribuir el poder en territorios demarcados por el género, como “el conjunto de prácticas, órdenes y representaciones simbólicas que sostienen su inferiorización [de las mujeres] y que constituyen el contexto social que permite [los femicidios]” (Rojas, Maturana y Maira, 2004, p.13) y que ha situado la violencia como patrimonio masculino, aunque las mujeres también tengan la capacidad de ejercerla (Osborne, 2008).

El dominio de las prácticas ha cambiado mucho más lentamente. Como apunta Connell (2013 [2005]), el género puede ser pensado como una organización dinámica –un proyecto– que requiere la re-significación de marcos interpretativos, instituciones y prácticas cotidianas. Como proceso, está marcado por tensiones y fracturas en la transición entre un proyecto y otro. Así, la violencia de género sigue presente entre los(as) jóvenes, que han convivido con un discurso mucho más crítico de la violencia y las representaciones de género tradicionales que sus padres. Los femicidios tampoco se limitan a una franja etaria específica, sugiriendo que las nuevas generaciones no han excluido la violencia extrema como una respuesta posible a los cambios en las expectativas y relaciones de género, que afirman la tendencia de las mujeres a procurar mayores espacios de autonomía personal, económica y sexual. En ese marco, los medios de comunicación han sido analizados críticamente desde el punto de vista de su papel en la reproducción de estereotipos de género (Hurtz, W. & Durkin, K., 2004; Glascock, 2001; Uribe, R., Manzur, E., Hidalgo, P., Fernández, R., 2008; Wolin, 2003) y, con ello, de la legitimación de la idea de subordinación de las mujeres al control masculino, así como la naturalización de la violencia como parte de las relaciones erótico-afectivas (Palumbo, 2013).

Según Berra y Fernández (2006), los medios de comunicación masivos son un medio importante para la construcción de la realidad en las interacciones y definiciones que conforman una sociedad. A través de ellos, y siguiendo a Van Dijk (1999) se les quitaría importancia y credibilidad a ciertos grupos, otorgando mayor visibilidad y poder a otros. En este caso, el tratamiento de los medios de comunicación, y en específico de la prensa escrita para los casos de femicidio, tendería a reproducir de forma invisibilizada valores de una sociedad patriarcal y desigualdad de género, por ejemplo, a través de la validación de los vínculos entre erotismo y violencia, en que los sentimientos de intensidad rozan muchas veces situaciones de violencia. Aquí, es difícil poder establecer dónde termina el amor y dónde comienza la violencia, siendo más bien difusa una división tajante entre ambos (Palumbo, 2013). Esto promueve la invisibilización de prácticas de sometimiento y control ejemplificadas, por ejemplo, en los celos. Esta subordinación se complementaría con la idea de sensacionalismo, operando sobre la idea de lo que “vende”, porque apela a representaciones que los sujetos reconocen, porque son socialmente compartidas.

En este sentido, los medios necesitarían apelar a categorías mentales relativamente sólidas –como los conceptos tradicionales de género, todavía bastante arraigadas en la sociedad chilena (PNUD, 2010)– pero sin transgredir abiertamente una nueva concepción de la violencia de género como un fenómeno político. Ello, porque esta última concepción ha sido promovida desde el Estado en el marco de políticas de igualdad y derechos humanos, así como por grupos o colectivos que han cuestionado en el espacio público las justifi-

caciones tradicionales de este tipo de violencia. Esto hace que hoy la violencia de género en la pareja sea noticia –como un acontecimiento poco común que pone las relaciones de pareja fuera del espacio público, de lo “privado” y aceptable– pero en el marco de “preceptos socialmente legitimados tales como la monogamia o la heterosexualidad”, al decir de Palumbo (2013, p. 2) y elementos reconocibles de las relaciones románticas, como los sentimientos intensos, la pasión y el dolor. Sobre el trasfondo de una relación normalizada, debe haber algún acontecimiento novedoso que haya desatado la violencia extrema y con ello la noticia.

Metodología y descripción del corpus

Con este marco, el estudio se propuso identificar los perfiles construidos por la prensa escrita tanto de la víctima como del victimario en situación de femicidio, para así identificar aquellos elementos del discurso que propenden a de-construir críticamente la violencia de género o, por el contrario, la naturalizan. Así, la pregunta de investigación se plantea: ¿cómo representan los medios de comunicación a victimarios y víctimas de los casos de femicidio, y cómo contribuye esto a nuestro entendimiento de la naturaleza de este tipo de actos, desde una perspectiva de género?

Para ello, se obtuvo una muestra de noticias de femicidio ocurridos entre los años 2012 y 2013, recolectadas del diario de circulación regional *El Centro*, de la ciudad de Talca, y los diarios de circulación nacional *Las Últimas Noticias* y *La Cuarta* (ver tabla 1). Estos periódicos han sido escogidos de manera específica, ya que presentan el mayor tiraje a nivel nacional y local, además de su accesibilidad virtual y física hacia lectores(as) de todos los estratos socio-económicos. La selección de la ciudad de Talca (VII Región) obedece a que después de la capital nacional, Santiago (que concentra casi un tercio de la población del país), ésta es la región donde se registró el mayor número de femicidios durante los años 2013 y 2014. *El Centro* es uno de los principales medios de comunicación escrita de la región. Cabe señalar que en Chile la propiedad de los medios masivos de comunicación está concentrada en dos conglomerados: Consorcio Periodístico de Chile S.A., COPESA (al cual pertenece *La Cuarta*) y El Mercurio S.A., al cual pertenece *Las Últimas Noticias*. Ambos conglomerados concentran el 90% del mercado de la prensa escrita, incluidos medios digitales (Consejo Nacional de Televisión [CNTV], 2016; Rojas, Mellado, Salinas, y González, 2011). *El Centro* se define como diario regional independiente.

Tabla 1. Corpus de Investigación

Periódico (diario)	Tipo de prensa	Circulación	2012	2013
Las Últimas Noticias	Escrita	Nacional	3	5
El Centro	Escrita	Nacional	9	10
La Cuarta	Escrita	Regional	11	9
Total			23	24

Fuente: elaboración propia.

En esta investigación, se buscó incluir todas las noticias sobre femicidio en los periódicos seleccionados, con el fin de identificar dimensiones de interés para la (re)construcción de este tipo de hechos violentos como una historia periodística que, como tal, condensa los hechos para entregar al lector(a) sólo aquello que se considera “noticioso”. Así, se opera sobre una serie de supuestos acerca de lo que el público lector sabe acerca de la realidad en la cual se enmarca la noticia –entre ellos, los supuestos de género. El tipo de análisis a utilizado fue el Análisis Crítico del Discurso (ACD) el cual según uno de sus principales exponentes, Teun Van Dijk (1994) “tiene como objetivo fundamental evidenciar a través del análisis del discurso, problemas sociales y políticos, focalizándose principalmente en los problemas sociales como el poder y la desigualdad a través del discurso” (2004, p.12). El discurso puede ser, por ejemplo, racista o sexista, donde la utilización de un tipo de lenguaje concreto puede ser un símbolo de poder. Además, el ACD constituye un intento de generar supuestos sobre diversos aspectos de la vida social como meras cuestiones de sentido común y realizar también labores ideológicas, preconcebidas como un conjunto de creencias que estructuran y controlan la visión que un determinado grupo tiene de la realidad social. El ACD propone lograr que estos aspectos oscuros del discurso se vuelvan más transparentes (De la Fuente, 2004).

Para identificar y describir las estructuras textuales de cada noticia, se codificaron y describieron las estructuras textuales (semántica, gramática, retórica, pragmática) de las noticias de cada prensa escrita. Luego, mediante el reconocimiento y análisis de las figuras retóricas y el tipo de lenguaje utilizado en la caracterización de los eventos, se buscó identificar: a) las características individuales relevadas en el agresor y en la víctima; b) la clasificación general

del evento, en términos del móvil del agresor (ej. un crimen pasional versus uno motivado por la venganza; c) información de contexto que fuera presentada como elementos agravantes o atenuantes del acto de violencia (ej., un crimen que fue planeado versus uno que ocurrió como respuesta a un evento inmediatamente anterior), incluyendo las reacciones de autoridades u otros actores relevantes. Asimismo, se identificaron y describieron las figuras retóricas (metáfora, metonimia, antítesis o contraste, enumeración, hipérbole, elipsis, etc.), patrones recurrentes (patrones de función, variación y construcción, que explican la estructura de las versiones noticiosas aparecidas y tratadas en los diarios analizados), actos de habla (recursos discursivos que describen sustancialmente los efectos y las acciones sociales implicadas en el discurso), imágenes y/o estructuras no verbales y los estereotipos de género utilizados en la noticia para referirse tanto a víctimas como victimarios en situación de femicidio. En la sección siguiente se presentan los resultados de este análisis, cuyas implicaciones teóricas serán discutidas en la sección sub-siguiente.

Resultados

a) Perfil de víctima y victimario de femicidio

Existe una destacada similitud en los tres diarios analizados, respecto al rol del perfil de víctima y victimario. Generalmente, connotan la pasividad de la víctima y el activo rol del victimario literalmente en el discurso del hecho femicida, con actos de habla argumentativos y asertivos como similitud, referidos por la prensa. Los diarios analizados coinciden en posicionar al victimario desde un rol activo a un rol de víctima, con la manifestación en el discurso de las ideaciones suicidas, celos y/o crímenes pasionales que realiza el victimario donde se exterioriza su responsabilidad en los hechos.

En ese marco, por una parte se destaca la violencia del hecho mismo con un discurso condenatorio, mientras por otra frecuentemente se plantea que algo que la víctima hizo ayudó a desencadenar la violencia, aunque se trate de una interpretación errada por parte del agresor respecto del sentido de estas acciones. El victimario se presenta como un hombre dominante, proveedor del hogar y empoderado con el control de los miembros del grupo familiar, que cumple con las principales características de los estereotipos de autoridad masculina tradicionales. Esta literalidad reproduce el estereotipo de un sujeto violento y a menudo inestable mentalmente (celópata o con problemas de abuso de sustancias como alcohol o drogas). Por su parte, la construcción del perfil de la víctima literalmente se etiqueta con rasgos de sumisión, pasividad y victimización, lo cual, reproduce el estereotipo de una mujer violentada, vulnerable y víctima de las situaciones de agresión, sin herramientas suficientes para afrontar

su condición. Sin embargo, los patrones recurrentes de los diarios invisibilizan la naturalización y justificación de la violencia por parte del victimario, cuyas acciones aparecen a menudo como respuesta a una situación límite. Los siguientes extractos dan un ejemplo de este tipo de construcción lingüística:

“Él [agresor] nos confundía con su tranquilidad y de repente, con su nerviosismo” (*Las Últimas Noticias*, cuerpo, 7 de noviembre 2013).

“Declaró a la fiscal que golpeaba a su pareja porque tenían un mutuo acuerdo” (*Las Últimas Noticias*, cuerpo y texto destacado, 31 de mayo de 2013).

“Defensa [del agresor] pidió realizar exámenes psiquiátricos” (*El Centro*, título, 15 de agosto 2012)

“Su familia [de la víctima] intentó alejarla del hombre pero no pudo” (*Las Últimas Noticias*, cuerpo, 20 de marzo, de 2012)

“El niño decía que el papá estaba matando a su mamá con un cuchillo. Ahí salí de mi casa, pero nadie pudo entrar. El niño andaba con sangre en los pies. Nunca se les vio pelear. Ella era una persona muy tranquila” (*El Centro*, cuerpo, 14 de enero de 2012)

“La pena a la cual fue condenado es de 15 años y un día de internación en el régimen para las personas enajenadas mentales” (*El Centro*, cuerpo, 27 de marzo de 2013).

“Maté a mi pareja, salté la reja y justo estaba ella. No sé lo que me pasó, estaba ebrio, drogado. No sé qué me pasó por la mente”. (*La Cuarta*, cuerpo, 28 de febrero 2013)

b) Clasificación general del evento, en términos del móvil del agresor

Como se señaló más arriba, las historias de violencia entre ambos actores y los motivos por los cuales se desata el acto femicida son a menudo descritos como una respuesta del agresor frente a una situación “límite”, tales como la provocación de la mujer hacia el hombre, celos, separación, ideaciones suicidas, crisis de pareja, independencia económica, engaño, descontrol, amor, problemas de salud mental y/o económicos. En ese escenario, los celos –incluso en aquellos casos en que los involucrados ya no eran pareja– son un móvil que aparece frecuentemente y que enmarcaría el acto en la idea de crimen pasional, más que en una motivación marcada por posesividad y afán de control sobre la pareja o expareja.

Así, se representa a la víctima como un objeto seductor y provocativo en las imágenes, alternando el rol de pasividad y sumisión a un rol provocador y culpa-

ble en el acto. Ello implica que, aunque la reacción del agresor sea condenable, la víctima genera con sus acciones la respuesta violenta. Con ello, se favorece la construcción de una justificación el actuar del victimario con la patologización de sus conductas (descritas ya en el punto anterior) y por lo tanto, la transición de victimario a víctima. Los siguientes extractos son ejemplo de ello:

“El engaño me hizo daño, saber que ella estaba con otro en la cama” (*La Cuarta*, cuerpo, 8 de junio de 2012).

“El mensaje de amor que desató la furia del marido de la cajera” (*Las Últimas Noticias*, Titular, 7 de noviembre 2013).

“El imputado reaccionaba de forma violenta con alcohol y es en ese contexto en donde comenta que acabaría con la vida de su cónyuge por infiel”. (*El Centro*, cuerpo, 28 de agosto de 2013)

“‘Yo sabía que tenía algo turbio, pero nunca imaginé que fuera así de malo’, dijo [padre de víctima]. ‘Al principio se veía normal, caballeroso. Pero después del pololeo seguía pegado con mi hija [...] Pero el tipo seguía con la obsesión. En la mañana la pasó a buscar y pasó esto’” (*Las Últimas Noticias*, cuerpo, Martes 20 de Marzo de 2012).

“El matrimonio tenía una difícil situación, tenían historial de violencia reiterada, la mujer pese al llamado de auxilio a Carabineros y pese a denunciar siempre se había retractado” (*El Centro*, cuerpo, 8 de abril de 2013)

“Vecinos oyeron cuando por amor mataban a Vanessa” (*La Cuarta*, Titular, 21 febrero 2012)

“Al parecer, el crimen [femicidio] habría ocurrido tras una discusión originada por los celos [del agresor]” (*La Cuarta*, cuerpo, 14 de enero de 2012).

El énfasis en el carácter pasional de estos hechos releva, a nuestro juicio, su carácter anormal, según la construcción que de ellos hace la prensa, en el sentido de que no responden a situaciones socio-culturales concretas, sino a un impulso motivado por la atracción o celos que han cruzado el límite de lo “normal”. Incluso el caso de femicidio de una mujer con problemas de salud es descrito como teniendo razones de corte altruista:

Angustiado por los dolores y enfermedades que padecía su esposa, un hombre de 84 años decidió ‘terminar con su sufrimiento’ y la mató. Cómo prometió en el altar que solo la muerte los separaría, el abuelo también se quitó la vida [...] Según la información proporcionada por los parientes, la mujer padecía de Alzheimer y hace dos meses que estaba postrada y en cama. Sus cuidados diarios eran responsabilidad de su marido, quien cansado de la situación habría decidido terminar de forma trágica los más de 40 años de matrimonio (*La Cuarta*, cuerpo, 19 de febrero 2012).

En este caso particular, aunque no se trata de razones pasionales, el acto se construye nuevamente como una respuesta a una situación límite (el estado de postramiento de la mujer). Aunque autoras como Osborne (2008) no consideran femicidio un caso como éste, podría ser analizado desde la perspectiva de la negación masculina a cumplir una tarea asociada tradicionalmente al género femenino: el cuidado. Si en las mismas circunstancias una mujer hubiese puesto fin a la vida de un hombre, la situación probablemente hubiese sido cuestionada y socialmente penalizada de manera más severa⁴, por no cumplir con los mandatos tradicionales de género, y presentada de ese modo en la prensa. Esta noticia releva también el hecho de que marido y mujer fueron encontrados abrazados en la cama, sin vida producto de balazos en la cabeza, lo cual supondría sentimientos de afecto entre los involucrados, reforzando la idea de un comportamiento justificado y enraizado en el amor.

c) Información de contexto

A nuestro juicio, los elementos descritos anteriormente convergen en la descripción que se hace del contexto de los hechos, y cómo se caracterizan los mismos. Un elemento que llama la atención es el énfasis puesto en destacar la participación y/o presencia de los hijos(as) en la acción femicida. Esto ocurre en los tres diarios analizados, lo cual evidencia la relevancia que otorga la prensa escrita en exponer a los hijos de la víctima como testigos directos de la escena y el rol que la víctima ejercía como madre. Como ya hemos indicado, la mujer víctima de femicidio es construida con características pasivas y maternales, que refuerzan el estereotipo femenino maternal social, donde la mujer es la responsable por velar por el cuidado, control, integridad física y emocional de los hijos. La inclusión de los hijos(as) como víctimas colaterales de los hechos favorece, por una parte, el dramatismo de los acontecimientos y su carácter noticioso; pero por otra, minimiza la violencia desviando el foco de la noticia desde la cuestión de género hacia los hechos externos como lo es la presencia de los hijos y el rol materno ejercido por la víctima. Por supuesto, ello no implica desconocer la importancia del impacto traumático y duradero que estos hechos pueden tener en los menores; se trata, más bien, de relevar el hecho de que lo que se destaca no es la muerte de una mujer por razones de género, sino de la mujer en cuanto madre. Algunos ejemplos ilustran esta idea:

4 La misma autora indica que cuando son los hombres responsables de un delito de esta naturaleza las penas son más reducidas y las circunstancias atenuantes se aplican con mayor frecuencia, mientras que en los casos en que el sujeto activo es una mujer, las penas suelen ser más altas y los atenuantes son considerados en menor medida.

“Preso por asesinar a su ex frente a sus dos hijos” (*La Cuarta*, Titular, 1 de julio de 2013).

“Detenido mató a su mujer con 19 puñaladas frente a sus dos hijos” (*El Centro*, titular interior, 14 enero 2012).

“La cadena perpetua es lo que se merece el imputado, no hay nada más que repare la vida de mi hija. Ella lo había denunciado a pesar de ser menor de edad, ahora yo tengo la tutela de mi nieta y debo cuidarla” (*El Centro*, recuadro cuerpo, 16 de noviembre de 2012).

“Va a tener ayuda tanto la menor [testigo de femicidio] como su familia, necesitamos que ellos se mejoren y que puedan andar por la calle sin el temor que ahora tienen” (*El Centro*, cuerpo, 21 de abril de 2012)

“Tres hijos dejó la comerciante [víctima de femicidio] que enviudó hace 4 años” (*La Cuarta*, título de recuadro destacado, 19 de abril de 2012)

En la misma línea, los periódicos destacan con frecuencia que, tras el crimen, el agresor comete suicidio –ayudando a reforzar la idea de que se trataba de un momento de grave perturbación mental, aun en aquellos casos en que la evidencia disponible sugiere que el crimen había sido planeado con días y hasta semanas de anticipación. Esto es especialmente perceptible en *Las Últimas Noticias*. Sin embargo, como una diferencia marcada que se destaca en la estructura de la noticia de los periódicos *La Cuarta* y *El Centro*, es que introducen generalmente, la reparación del daño asociado a la víctima, por condenas en justicia para el victimario.

“Prisión preventiva para autor de brutal agresión” (*El Centro*, recuadro cuerpo, 08 de agosto de 2012)

“Preso imputado por femicidio frustrado de su conviviente” (*El Centro*, titular, 08 de octubre de 2012)

“Está bien la condena porque a mí no me devolverán a mi hija, pero eso quería yo condena máxima para este asesino, llevamos un año en investigación pero era mi hija. Han sido momentos duros pero era lo que esperábamos de la justicia” (*El Centro*, cuerpo, 16 de Noviembre 2012)

“El objetivo es que se haga justicia, estamos con mis cuatro hermanos luchando para esto, somos todos mayores de edad” (*El Centro*, cuerpo, 05 de octubre de 2013).

Por su parte, el diario *Las Últimas Noticias*, introduce las argumentaciones de testigos directos, familiares y/o amigos, lo cual evidencia la priorización que destaca la prensa a los testigos del caso, a diferencia de los otros medios, que

priorizan la participación de las autoridades. En los casos en que la víctima se desempeñaba como trabajadora sexual, las declaraciones “de carácter” de amigos y familiares de la víctima son resaltadas, en un movimiento ambivalente que por una parte destaca el ambiente de alto riesgo en el que se mueve la mujer (y que la plantea como transgresora del orden cotidiano) y su condición de vulnerabilidad. El reporte de la muerte de la ciudadana colombiana Jenny Ramos Valencia, quien cayera desde el octavo piso del edificio donde vivía en Santiago en circunstancias donde se sospechó la participación de un hombre con quien sostenía una relación no ocasional, ejemplifica este movimiento:

“Tuvo una vida dura, que la hizo ser independiente y fuerte. Confiaba en pocas personas” (*Las Últimas Noticias*, cuña destacada en cuerpo, 16 de abril de 2013).

“Me da un poco de rabia porque todos hablan de ella [Jenny Ramos] como si fuese lo peor. Que andaba borracha, drogada, pero nadie habla del empresario que estaba con ella” (*Las Últimas Noticias*, cuerpo y texto destacado, 20 de abril de 2013)

“Edificio de la tragedia tiene en la mira a 22 departamentos sospechosos [de ser locales de comercio sexual]” (*Las Últimas Noticias*, cuerpo, 19 de mayo de 2013)

“Una scort dice que los chilenos son demasiado atentos como para no tentarse con gestos que terminan conquistándote” (*Las Últimas Noticias*, cuña destacada en cuerpo, 19 de mayo de 2013).

En cuanto a las estructuras no verbales, se enfatiza mayoritariamente a la víctima, la cual se expone con aspecto sensual, provocador y seductor en las imágenes con el objetivo de recalcar la femineidad de la mujer, pero también como un factor reproductor que incita a la pérdida de control del agresor y, por ello, causa de la violencia de género. Por su parte, el victimario se expone como desmoralizado en las salas judiciales, con rostro y mirada cabizbaja. Se acompaña también con imágenes de las autoridades judiciales y/o policiales en el lugar de los hechos, en la misión de impartir una justicia que frecuentemente es descrita como “llegando demasiado tarde”. Las declaraciones de testigos y autoridades refuerzan la imagen gráfica del autor de la agresión como un individuo situado en una historia pasional que terminó mal, atenuando así su papel de victimario para convertirlo, incluso, en víctima.

Discusión y conclusiones

El análisis de la prensa escrita en relación al femicidio muestra una tendencia a repetir una narrativa en la cual hombre y mujeres son caracterizados en términos de la binariedad propia de las representaciones tradicionales de género: ellos son dominantes, agresivos, con sentimientos y pasiones fuera de control;

ellas, seductoras (resaltando la sexualidad femenina como provocación), pasivas, vulnerables y maternales. Como observa Palumbo (2013), desde esta perspectiva se lleva al extremo la tensión entre el amor sexual y la violencia, de manera que con frecuencia los límites entre una y otra resultan difusos –o, como señala la autora, “Preguntarse si el amor todo lo puede implica también preguntarse si el amor todo lo permite” (p.2) y cuáles son los parámetros que separarían lo aceptable de lo inaceptable. Las referencias a los celos como móvil del femicidio o la naturaleza “pasional” del mismo son extremadamente frecuentes. La construcción de la noticia supone, en el subtexto, que los celos y la dominación masculina son parte normal de las relaciones de pareja. En el caso de este tipo de actos violentos, el agresor simplemente habría cruzado el límite de la normalidad debido a características individuales, personales: celopatía, abuso de alcohol o drogas, una relación de pareja que se deteriora.

Al situarse en el marco de las relaciones erótico-afectivas, de la (hetero) sexualidad, de-construir la violencia de género en la pareja y su vinculación con la tensión amorosa supone la tarea de someter a escrutinio ideas que son moneda corriente en la vida cotidiana y familiar, des-biologizando la sexualidad, uno de los últimos reductos de la naturalización del género (Holtzworth-Munroe, 2005). Aunque no es el objetivo de este trabajo y por razones de espacio no podemos detenernos en un análisis detallado, ello también ayudaría a explicar el tratamiento que la violencia de género recibe en casos como los crímenes homofóbicos o de travestis: se los condena, pero al mismo tiempo el subtexto subraya la naturaleza transgresora, límite de las sexualidades que se distancian de la heteronorma y que son, en ese sentido, riesgosas para quienes las viven.

Al mismo tiempo, y como apunta Osborne (2008), esta representación niega a las mujeres la capacidad de ejercer violencia, conduciendo a la interpretación de que sólo los hombres son capaces de maltrato y agresión, mientras que las mujeres sólo son víctimas. Ellos son siempre violentos e incapaces de auto-control, por lo que ellas deben tener cuidado de no provocarlos, puesto que son vulnerables e incapaces de poner fin a la relación, incluso cuando ya no la desean o cuando ya no están vinculadas emocional o legalmente a sus agresores. Esto no desconoce, como indica Osborne, que la mayoría de la violencia en la pareja se ejerce desde el hombre hacia la mujer. Se trata, más bien, de subrayar como este movimiento niega la capacidad potencial de agencia de las mujeres en este plano y, cuando la reconoce, la sitúa en el plano de lo desviante desde la perspectiva del género. En el caso de Rossana Valdés Caro (38), quien mató, descuartizó y cocinó a su marido en Molina (VII Región) en 2014, no incluido en el corpus por no tratarse de femicidio, la prensa destacó una depresión post-parto (presentada como una “falla” de la condición maternal) como factor clave para explicar el crimen, a pesar de que había antecedentes de violencia en la pareja.

A diferencia de la violencia de los hombres hacia las mujeres, la violencia femenina en dirección contraria (o hacia personas en situación de dependen-

cia) no viene amparada por una ideología que apoya la dominación y el control de un sexo sobre el otro (Osborne, 2008). Esto porque la capacidad de violencia implica ejercer poder, que es un recurso que las mujeres tienen en mucho menor medida (Femenías & Soza Rossi, 2009). La prensa escrita reproduce de forma invisibilizada prácticas sociales de discriminación en la violencia de género, lo cual se relaciona con la distribución desigual de poder y con las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres. Y al mismo tiempo, por la estigmatización de los varones como dominantes, violentos y maltratadores.

Por supuesto, podría argumentarse que si la sociedad está estructurada en relaciones de poder de género, las estructuras narrativas de los medios de comunicación tenderán a reflejar tales representaciones en su discurso (Bonavitta & Garay, 2010). Ello porque, por una parte, la estructura propia de la noticia y su reconocimiento por parte del lector(a) depende en gran medida de su naturaleza contextual, esto es, de que el subtexto implícito de la noticia pueda ser completado activamente por quien lee y que se reconozcan elementos propios del contexto en el cual se sitúa el texto, típicamente muy breve, de la noticia periodística. Por otra, el reconocimiento de una narrativa trágicamente familiar –la historia de amor o pasión que terminó en crimen, muy familiar para las audiencias latinoamericanas– invitaría al lector(a) casual a detenerse en la noticia.

No obstante, reconocer estos elementos significa también que los medios de comunicación apelan a representaciones asentadas en los imaginarios culturales. Esto es, a un tipo de masculinidad hegemónica, para utilizar el término de Connell (2013 [2005]), que, como producto histórico no es un constructo fijo: se trata de la masculinidad (y la feminidad, dado el carácter relacional del género) que ocupa una posición hegemónica en las configuraciones o proyectos de género en un momento dado y que entra en tensión con otros discursos, aún menos legitimados. El discurso de los medios es ambivalente: por un lado, se condena la violencia hacia las mujeres y se clama por justicia pero, por otro lado, esta violencia se “explica” en un contexto de relaciones de género en las cuales la posesividad y el control de los hombres sobre las mujeres se naturalizan, como también se subentienden los celos como muestra legítima o normal de amor o interés sexual. Esta construcción es problemática por al menos dos razones: primera, sitúa las relaciones de género en el contexto de representaciones tradicionales, binarias y desiguales. Esto oculta el contexto en el cual, socialmente, hombres y mujeres disponen de recursos (simbólicos y materiales) diferenciados que, con frecuencia, ponen a las mujeres en situaciones de riesgo e invisibilizan las verdaderas raíces de la violencia de género, excluyendo también las sexualidades no heteronormativas como tipos anómalos.

La segunda razón, estrechamente vinculada con la anterior, es que la búsqueda de razones exclusivamente personales (problemas mentales, vulnerabilidad, etc.) para explicar la violencia de género tienden a presentarla como

un fenómeno individual, y no socio-cultural. Como indica Osborne (2003) la “representación de la violencia se centra en los diferentes *casos* aislados protagonizados por individuos *raros*, casos presentados con elementos espectaculares (ceranos en ocasiones al espectáculo mediático), y no en un análisis del fenómeno social en su conjunto” (p. 224). Nuevamente, ello no significa negar que ciertas características de personalidad o la historia de vida tengan una parte central en la explicación de las respuestas violentas. Más bien, se trata de resaltar que se trata de un fenómeno cuyas raíces se hunden en una forma de entender la masculinidad, la femineidad y las relaciones erótico-afectivas que justifica que las mujeres puedan ser castigadas cuando asumen conductas que son vistas como escapando al rol tradicional que se espera de ellas: sumisión a la voluntad masculina (ella no puede, como él, poner fin a la relación), recato sexual, devoción completa al hogar y a los hijos(as). O cuando la sexualidad escapa a los límites de la heteronormatividad. Desde esa perspectiva hegemónica, la violencia masculina sería una respuesta esperable (si bien indeseable) a esa transgresión.

Este discurso, que constituye el sustrato cultural de las noticias analizadas, conviven con otros, todavía emergentes, que desde distintos puntos de partida problematizan y discuten el proyecto de género tradicional. Si bien los sondeos de opinión realizados en el país muestran que la identificación de lo femenino con los roles de esposa, madre y responsable de la manutención afectiva del hogar y de la reproducción de valores, a través de la crianza, siguen siendo un referente importante para una proporción significativa de la población chilena (PNUD, 2010; Centro de Estudios Públicos, 2012; Contreras, Hurtado & Sara, 2012), estudios recientes muestran las fracturas de ese proyecto en las generaciones más jóvenes (Barker, Aguayo, y Correa, 2013). Sin embargo, y como observa Connell (2013 [2005]), la hegemonía de uno u otro proyecto será establecida sólo si hay alguna correspondencia entre ideales culturales y poder institucional. Estos discursos, reconocidos desde la academia, están hoy excluidos del virtual duopolio en la prensa escrita chilena, y sólo ha sido recogido por un pequeño grupo de medios de comunicación que presentan imágenes alternativas.

Bibliografía

Barker, Gary, Aguayo, Francisco y Correa, Pablo. (2013) *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres. Algunos resultados de la encuesta IMAGES en Brasil, Chile y México*. Documento electrónico. http://www.promundo.org.br/en/wp-content/uploads/2013/10/Images2013_04JUN_FINAL.pdf, acceso 7 de marzo 2014.

Araujo, Kathya, Mauro, Amalia y Guzmán, Virginia. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL*, N° 70, pp. 133-145.

Berra, Norman y Fernández, Gisella. (2006). Un modelo para el estudio de los medios y la construcción social de la realidad. Documento electrónico: <http://www.docfoc.com/un-modelo-para-el-estudio-de-los-medios-y-la-construccion-social-de-la-realidad>, acceso 5 de junio 2016.

Bonavitta, Paola y Garay, Jimena (2010). De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos. *Anagramas*, Vol.9, N° 18, pp. 5-30.

Centro de Estudios Públicos (2012). *Estudio Nacional de Opinión Pública n° 66*. Documento electrónico: http://www.cepchile.cl/dms/archivo_5007_3141/encuestaCEP_abril2012.pdf, acceso 3 de abril 2013.

Connell, Raewyn (2013 [2005]). The social organization of masculinity. En C. McCann y S. Kim (Eds.) *Feminist Theory Reader* (pp. 252-263). Londres: Routledge.

Consejo Nacional de Televisión [CNTV] (2016). Debate: concentración de medios en la industria televisiva chilena. Documento electrónico: <http://www.observacom.org/sitio/wp-content/uploads/2016/08/Informe-Concentracion-de-Medios-en-la-Industria-Televisiva-Chilena-CNTV-2015.pdf>, acceso 3 enero 2017.

Contreras, Dante, Hurtado, Agustín y Sara, Francisca (2012). *La excepción chilena y las percepciones de género en la participación laboral femenina*. Documento electrónico: <https://ideas.repec.org/f/pco572.html>, acceso 7 de julio 2013.

De la Fuente, Mario (2004). “Análisis crítico del discurso y racismo en los medios de comunicación”, en M. Villayandre lamazares (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*. Madrid: Arco Libros, pp. 1047-1057.

Femenías, María y Soza Rossi, Paula (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. *Sociologías* 11 (21), pp. 42-65.

García, Fernando. (2009), “La investigación social sobre violencia de género: una propedéutica”, en Miranda, María.; Martín, María.; Marugán, Begoña. (eds.), *Amor, Razón y Violencia*, Madrid: Los Libros de la Catarata, pp. 55-84.

Gluscock, Jack (2001). Gender roles on prime-time network television: Demographics and behaviors. *Journal of Broadcasting and Electronic Media*, Vol.45,Nº4, pp. 656-669.

Holtzworth-Munroe, Amy (2005). Male Versus Female Intimate Partner Violence: Putting Controversial Findings Into Context. *Journal of Marriage and Family* 67 (5), 1120-1125.

Hurtz, Wilhelm y Durkin, Kevin (2004).The effects of gender-stereotyped radiocommercials.*Journal of Applied Social Psychology*, Vol. 34, Nº9, pp. 1974-1992.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Adimark (2012). *Principales Resultados Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*. Documento electrónico:http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesa-pp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf, acceso 23 de marzo 2016.

Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) (2012). *Resultados de la Séptima Encuesta Nacional sobre la Juventud*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de la Juventud.

ONU Mujeres y Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2013). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Santiago: Autor.

Osborne, Raquel (2008). De la “violencia” (de género) a las “cifras de la violencia”: una cuestión política. *Empiria* 15, 99-124.

Osborne, Raquel (2003). La violencia contra las mujeres. *Revista Internacional de sociología (RIS)* 35, 223-240.

Osborne, Raquel (2009). Apuntes sobre la violencia de género. *Revista Internacional de sociología (RIS)* 69 (1), 517-540.

Palumbo, Mariana (2013). The power of love. Ponencia presentada en las VII Jornadas de jóvenes investigadores del Instituto Gino Germani, 6 al 8 de noviembre de 2013. Documento electrónico http://jornadasjovenesiigg.sociales.uba.ar/files/2013/10/eje8_palumbo.pdf, acceso 10 de enero 2017.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Género: los desafíos de la igualdad*. Santiago de Chile: PNUD.

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (2014). *Violencia extrema*

hacia las mujeres en Chile (2010-2012). Santiago: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres / Fundación Heinrich Böll.

Rojas, Soledad, Maturana, Claudia y Maira, Gloria. (2004). *Femicidio en Chile*. Santiago: Corporación La Morada.

Rojas, Carlos, Mellado, Claudia, Salinas, Paulina y González, Gustavo (2011). La concentración de la propiedad de los medios de comunicación en Chile. De la propiedad al mercado de la publicidad. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación* 12 (1), pp. 44-58.

Uribe, Rodrigo, Manzur, Enrique, Hidalgo, Pedro y Fernández, Rebeca (2008). Estereotipos de género en la publicidad: un análisis de contenido de las revistas chilenas. *Academia. Revista Latinoamericana de Administración* N° 41, pp. 1-18.

Van Dijk, Teun. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, N° 186, pp. 23-36.

Wolin, Lori (2003). Gender issues in advertising – an oversight synthesis of research: 1970-2002. *Journal of Advertising Research*, Vol. 43, N°1, pp. 111-129.